MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

Manual de Organización y Funciones

Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica

APROBADO CON R.D. N° 1070 - 2013 - HNHU-DG

2013

Directorio del HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE:

DR. MARIO GLICERIO SUAREZ LAZO
Director General.
DR. RICARDO WATANABE CHOQUE
Sub. Director General.
DR. ADOLFO MAURO PINILLOS CHUNGA
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico.
DR. DAVID AQUILINO ALVAREZ BACA
Director Ejecutivo de la Oficina de Administración.

Jefe/a de Departamento:

DRA. SUSANA VICTORIA DEL CARPIO ORTMANN
Jefe/a del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica HNHU.

Equipo técnico y de redacción:

ABOG. JESUS ALEJOS IPANAQUE
Jefe de la Unidad de Organización de la OPE.
SRA. DIANA ACHING ARCE
Integrante de la Unidad de Organización
ECON. CELESTINO ASENCIOS TRUJILLO
Integrante de la Unidad de Organización

ÍNDICE

CONTENIDO	Páginas

DIRECTORIO……..…2

INDICE……..3

CAPITULO I

PRESENTACION……..…….....4

OBJETIVOS.……5

ALCANCE ……...5

CAPITULO II

BASE LEGAL.……..……..6

CAPITULO III

CRITERIOS DE DISEÑO……..…….....7

CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA……..……...8

ORGANIGRAMAS ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL…….…….....9 - 10

CAPÍTULO V

CUADRO ORGANICO DE CARGOS …….……11-13

CAPITULO VI

DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS:

DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA ……14 -17

SERVICIO DE BIOQUIMICA Y HEMATOLOGIA ……..……..18 - 24

SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE ……..……..…25 - 31

SERVICIO DE MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR……..32 - 38

SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA ……39 - 47

CAPITULO I

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo de gestión institucional que describe y establece la función básica, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos y puestos de trabajo establecidos.

El MOF, instituye las responsabilidades y atribuciones de los cargos señalados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), cuyo cumplimiento contribuye a lograr los objetivos estratégicos y funcionales de los Órganos y Unidades orgánicas consideradas y aprobadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución.

Su elaboración es en concordancia con la Directiva Nº 007-MINSA /OGPP V.02 "Directiva para la Formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional", aprobada con Resolución Ministerial Nº 603 – 2006/MINSA, del 28 de Junio del 2006 y modificado con las R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. Nº 317-2009/MINSA. En su elaboración han participado activamente los Jefes de los Departamentos y Servicios correspondientes, quienes con su aporte significativo han permitido se concluya y presente el presente documento. En su elaboración han recibido asesoramiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CAPITULO I

OBJETIVOS:

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, tiene por objetivos describir y establecer las funciones básicas, las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Determina las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de los servicios.

ALCANCE:

El presente Manual es de aplicación a todo el personal del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del HNHU.

CAPITULO II

BASE LEGAL:

Sustentan el presente manual las siguientes disposiciones legales:

- Ley General de Salud, Ley N° 26842 su Reglamentación y modificaciones.
- Ley del Ministerio de Salud, Ley Nº 27657 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo. N° 013-2002-SA, que establece el marco legal de las competencias y responsabilidades inherentes a los Hospitales en el Sector Público (19-11-2002).
- Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, del 03 de Febrero del 2012, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Resolución Ministerial N° 436–2013/MINSA, del 15 de Julio del 2013, aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, del 28 de Junio del 2006, se aprueba la Directiva Nº 007-MINSA / OGPP-V.02.- "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", modificado con las R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. Nº 317-2009/MINSA.
- Resolución Directoral Nº 230-2005/DISA IV LE-DG-DESP-OAJ, que otorga al "Hospital Nacional Hipólito Unanue" la Categoría de Establecimiento de Salud III-1.
- Resolución Ministerial Nº 595-2008/MINSA que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud y su modificación aprobada por Resolución Ministerial Nº 554-2010/MINSA.
- Resolución Ministerial Nº 546–2011/MINSA que aprueba la NTS Nº 021-MINSA / DGSP-V-03 "Categorías de Establecimientos del Sector Salud".
- Con Resolución Directoral N° 231-2008-HNHU-DG, del 26 de Setiembre del 2008, se aprueba los Manuales de Organización y Funciones de las Unidades Orgánicas de Línea, consideradas Estratégicas en la Atención Final é Intermedia del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE DISEÑO

1. Se consideraron los Órganos y Unidades orgánicas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente y los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
2. Se ha aplicado el principio de especificidad para la conformación funcional de las unidades, con la finalidad de integrar funciones dentro de cada unidad orgánica, eliminando la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.
3. Se han establecido las competencias y responsabilidades de cada órgano y/o unidades orgánicas y de los cargos o puestos de trabajo con la finalidad de evaluar en forma efectiva la calidad de desempeño y el grado de cumplimiento de funciones, delegación de autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.
4. Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior y todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.
5. La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.

CAPITULO IV

ESTRUCTURA ORGANICA Y ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

1. Estructura Orgánica:

El Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica forman parte de los Órganos de Línea del Hospital Nacional Hipólito Unanue dependiendo de la Dirección General, tal como lo señala el Artículo 5º del ROF vigente:

ÓRGANOS DE LÍNEA

DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA.

- Servicio de Bioquímica y Hematología.
- Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre.
- Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular.
- Servicio de Anatomía Patológica.

2. Organigrama Estructural:

ESTRUCTURA ORGANICA DEL HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE – DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

Fuente: Reglamento de Organización de Funciones 2012 - vigente.
Elaboración: Oficina de Planeamiento Estratégico - Unidad de Organización.

3. Organigrama Funcional del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica HNHU.

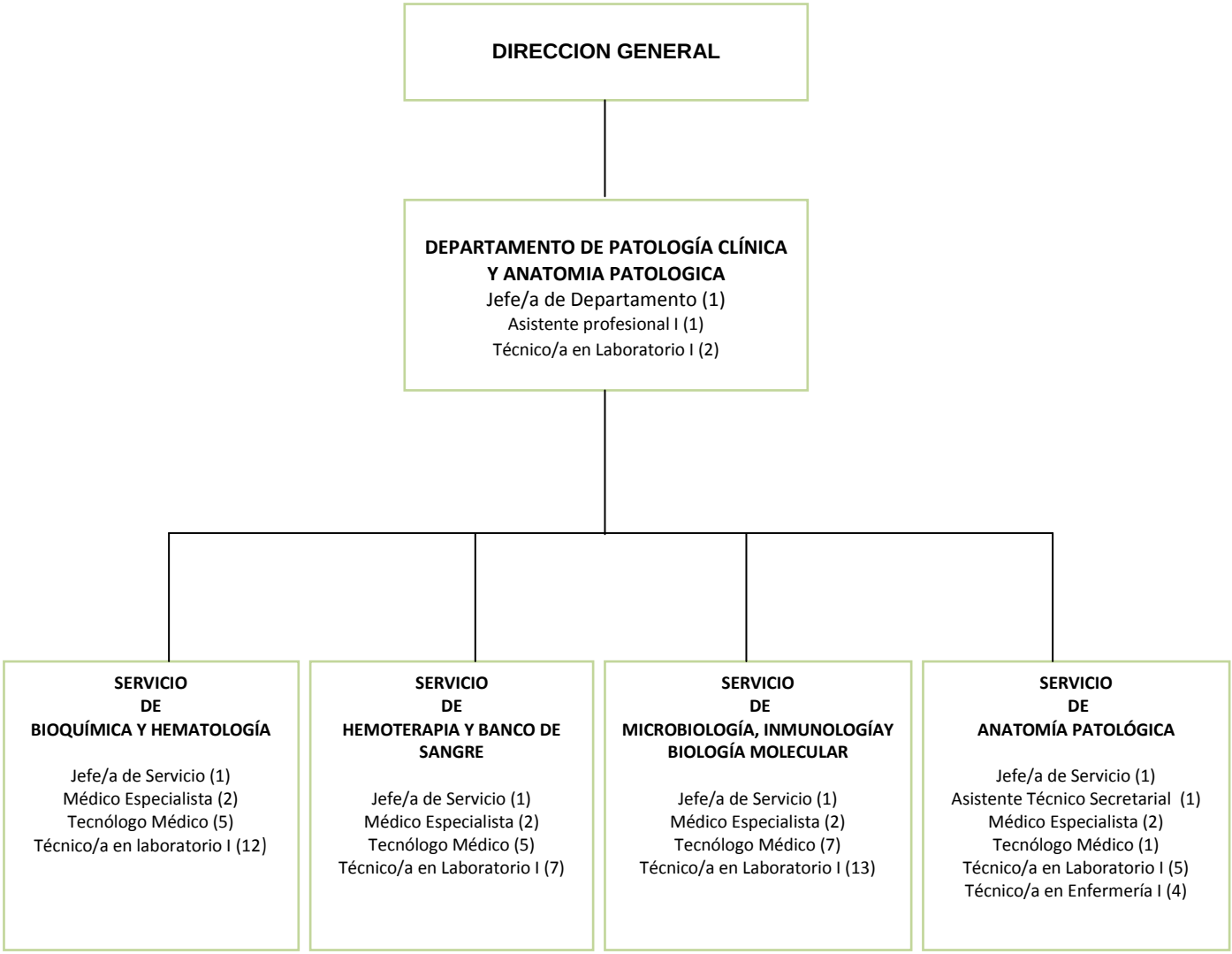

UNIDAD ORGÁNICA:

DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA

CAPITULO V

Cuadro Orgánico de Cargos:

El Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, según el Cuadro para Asignación de personal aprobado con Resolución Ministerial N° 436-2013/MINSA, cuenta con los siguientes cargos clasificados:

XXIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA						
XXIII.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
909	JEFE / A DE DEPARTAMENTO	01123003	SP-DS	1	1		
910	ASISTENTE PROFESIONAL I	01123005	SP-ES	1	1		
911	ASISTENTE TÉCNICO SECRETARIAL	01123006	SP-AP	1	1		
912 / 913	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	01123006	SP-AP	2		2	
TOTAL ORGANO				**5**	**3**	**2**	**0**

XXIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA						
XXIII.**1**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y HEMATOLOGÍA**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
914	JEFE / A DE SERVICIO	01123013	SP-DS	1		1	
915 / 916	MÉDICO ESPECIALISTA	01123015	SP-ES	2	2		
917 / 921	TÉCNOLOGO MÉDICO	01123015	SP-ES	5	5		
922 / 933	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	01123016	SP-AP	12	12		
TOTAL ORGANO				**20**	**19**	**1**	**0**

XXIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA						
XXIII.**2**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
934	JEFE / A DE SERVICIO	01123023	SP-DS	1		1	
935 / 936	MÉDICO ESPECIALISTA	01123025	SP-ES	2	2		
937 / 941	TÉCNOLOGO MÉDICO	01123025	SP-ES	5	5		
942 / 948	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	01123026	SP-AP	7	7		
TOTAL ORGANO				**15**	**14**	**1**	**0**

XXIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA						
XXIII.**3**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
949	JEFE / A DE SERVICIO	01123033	SP-DS	1		1	
950 / 951	MÉDICO ESPECIALISTA	01123035	SP-ES	2	2		
952 / 958	TÉCNOLOGO MÉDICO	01123035	SP-ES	7	7		
959 / 971	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	01123036	SP-AP	13	13		
TOTAL ORGANO				**23**	**22**	**1**	**0**

XXIII.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLOGICA						
XXIII.**4**	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: **SERVICIO DE ANATOMÍA PATÓLÓGICA**						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
972	JEFE / A DE SERVICIO	01123043	SP-DS	1		1	
973 / 974	MÉDICO ESPECIALISTA	01123045	SP-ES	2	2		
975	TÉCNOLOGO MÉDICO	01123045	SP-ES	1	1		
976 / 980	TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	01123046	SP-AP	5	5		
981 / 984	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01123046	SP-AP	4	4		
SUB TOTAL ORGANO:				**13**	**12**	**1**	**0**
TOTAL ORGANO:				**76**	**70**	**6**	**0**

CAPITULO VI

Descripción de Funciones de los Cargos:

Ministerio de Salud		
Versión: 3.0	**JEFATURA DE DEPARTAMENTO**	
UNIDAD ORGÁNICA: **DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA**		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE DEPARTAMENTO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **909**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123003 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Dirigir, organizar, supervisar y control de las actividades técnico administrativas y asistenciales enfocadas a brindar atención en lo referente a exámenes de laboratorio y anatomía patológica de pacientes, para el cumplimiento de los objetivos asignados al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Director General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios de Bioquímica y Hematología, Servicio de Hemoterapia y banco de Sangre, Servicio Microbiología, Inmunología y Biología Molecular, Servicio de Anatomía Patología: Tiene mando directo.
- Con los Jefes de las Oficinas Ejecutivas y Departamentos del Hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Asesorar, programar, organizar, conducir, evaluar y apoyar técnicamente en aspectos propios de la especialidad a la Dirección General, y oficinas administrativas del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
4.2. Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de normas y objetivos del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital.
4.3. Programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
4.4. Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología dentro del Departamento y de los Servicios a su cargo.
4.5. Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.
4.6. Coordinar con los Jefes de Servicio la programación, ejecución y control de sus actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación.
4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario o extraordinario solicitado por la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.8. Evaluar y calificar el desempeño y comportamiento laboral del personal en el Departamento, así como determinar y coordinar la permanencia o transferencia de los mismos de acuerdo a las necesidades del Departamento.
4.9. Conocer y aplicar las normas de bioseguridad, durante el trabajo que se realiza en el laboratorio de análisis, contribuyendo de esta manera a disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias y laborales, en el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital.
4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital.
4.12. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano y Titulo de especialista en Patología Clínica con estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud Pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública y / o equivalentes.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejerció de su especialidad: 5 años.
- Experiencia en el desempeño de Cargos de Supervisión o conducción de equipos de trabajo: 3 años

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.

Habilidades mínimas y deseables:

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE PROFESIONAL I	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **910**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123005 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Asistir en actividades especializadas de naturaleza técnico normativo sanitario y administrativa en el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes/as del Servicio: Coordinación y monitoreo.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Coordina y monitorea el trabajo técnico y administrativo, logístico del Departamento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Apoyar en la programación y evaluación de actividades administrativas (logísticas) dentro del Departamento.
4.2. Proporcionar apoyo en el desarrollo de estudios e investigaciones sobre normas técnicas y administrativas.
4.3. Apoyar en la formulación de políticas, estrategias y normatividad del Departamento.
4.4. Elaborar informes de análisis e interpretar los datos, cuadros estadísticos, informes cuantitativos de las actividades que realiza la dependencia o entidad.
4.5. Coordina y ejecuta actividades especializadas técnicas o administrativas, siguiendo instrucciones generales.
4.6. Evaluar y tramita expedientes técnicos relacionados con las funciones administrativas (logística.
4.7. Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas a actividades de naturaleza técnica sanitaria o administrativa.
4.8. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.9 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital.
4.10. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Grado de Bachiller, Ciencias de la Salud o carrera afines relacionados con la especialidad.

Experiencia:

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Habilitar para recopilar, analizar y procesar información.

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	Nº DE CARGOS: **2**	Nº DE CAP: **912-913**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123016 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Tomar y recolectar muestras, rotular y centrifugar las mismas.
- Efectuar labores de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Efectuar la recepción y registro de muestras de análisis, según procedimiento establecido.
4.2. Efectuar la toma de muestras sencillas en el Servicio.
4.3. Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras.
4.4. Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales.
4.5. Efectuar el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos.
4.6. Mantener el orden y las normas de bioseguridad en los laboratorios.
4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital.
4.9. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación

- Título de Técnico de Instituto Superior.
- Capacitación técnica relacionada con las funciones.

Experiencia:

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad, honradez y trato amable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE BIOQUÍMICA Y HEMATOLOGÍA

Descripción de Funciones de los Cargos:

Versión: 3.0	**JEFE DE SERVICIO**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE BIOQUIMICA Y HEMATOLOGIA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: **914**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123013 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Dirigir, supervisar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio de Bioquímica y Hematología en el marco de sus Objetivos Funcionales en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal Médico del servicio: Tiene mando directo.
- Con los Tecnólogos médicos II y I: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio de Bioquímica y Hematología en coordinación con el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Planificar, organizar y desarrollar los procedimientos para la ejecución del procesamiento de las muestras biológicas sangre, líquidos y fluidos corporales para el diagnostico tratamiento y prevención, de las enfermedades según los protocolos y normas vigentes en el servicio de Bioquímica y Hematología en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.3. Realizar inspecciones en el desarrollo del programa de trabajo y garantizar el cumplimiento de las metas Programadas para el Servicio.
4.4. Establecer los controles de calidad adecuados para un resultado confiable y oportuno.
4.5. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes asistenciales y de bioseguridad dentro del Servicio de Bioquímica y Hematología en el Hospital.
4.6. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.7. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
4.8. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
4.9. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.10. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
4.11. Es responsable de realizar las especificaciones técnicas de los materiales, reactivos, insumos, Instrumental y equipos solicitados a la Unidad de Logística, necesarios y convenientes para el adecuado funcionamiento del servicio de Bioquímica y Hematología en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.12. Vigilar que se efectúe la notificación inmediata de los casos de enfermedades transmisibles metaxénicas del Servicio de Biología y Hematología y solicitar las medidas de vigilancia Epidemiológica en el Hospital.
4.13. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Bioquímica y Hematología del Hospital.
4.14. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico cirujano y Título de Especialista en Patología Clínica con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años.
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables:

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE BIOQUIMICA Y HEMATOLOGIA

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **2**	Nº DE CAP: **915 - 916**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123015 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Ejecución con eficiencia y calidad de actividades médico asistenciales, docentes y de investigación propios del campo de la especialidad del Servicio de Bioquímica y Hematología en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Tecnólogos médicos: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS

4.1. Colaborar con el Jefe/a de Servicio para el buen funcionamiento administrativo, asistencial y docente de acuerdo con las guías de procedimientos establecidas en el Servicio de Bioquímica y Hematología del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Proponer la revisión y actualización de métodos y procedimientos para mejorar el funcionamiento del Servicio de Bioquímica y Hematología del Hospital.
4.3. Confeccionar y actualizar el Manual de Buenas Prácticas de laboratorio y el Manual de Bioseguridad del Área de Bioquímica y Hematología
4.4. Supervisar cada uno de las áreas de trabajo, realizando reuniones de coordinación con el personal.
4.5. Colaborar en la elaboración técnica de las características de los materiales, reactivos e insumos empleado en el proceso de las pruebas del área. Evaluando la entrega de los materiales e insumos así como el Stock de los reactivos y comunicándole al Jefe/a del área en forma oportuna.
4.6. Formular y programar las actividades del Servicio, de acuerdo a normas vigentes.
4.7. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.8. Participar en la definición y actualización de las guías de procedimientos, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.10. Conocer y aplicar las normas de bioseguridad, durante el trabajo que se realiza en el laboratorio de análisis, contribuyendo de esta manera a disminuir la incidencia de infecciones intrahospitalarias, en el Servicio, cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Bioquímica y Hematología del Hospital.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico cirujano y título de Especialista en Patología Clínica con Estudios de Gestión de Servicios de Salud pública y/0 equivalentes.
- Habilitación Profesional.

Experiencia:
- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:
- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE BIOQUIMICA Y HEMATOLOGIA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNOLOGO MÉDICO	Nº DE CARGOS: **5**	Nº DE CAP: **917 - 921**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123015 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Ejecución de actividades de Tecnología Médica en las especialidades de Bioquímica y de Hematología de acuerdo a los protocolos establecidos así como las existentes en los manuales de Procedimientos.
- Realizar y supervisar el Control de Calidad interno y externo en el Servicio de Bioquímica y Hematología.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Coordina y monitorea el trabajo del equipo de tecnólogos a su cargo.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Vigilar el cumplimiento de los procedimientos y disposiciones generales que regulen el funcionamiento del Servicio de Bioquímica y Hematología en el Hospital.
4.2. Colaborar con la elaboración de protocolos, o innovaciones a las técnicas vigentes.
4.3. Controlar las normas de bioseguridad en todas las áreas del Hospital.
4.4. Vigilar el orden, funcionamiento y limpieza de los ambientes y equipos y otro material del Servicio.
4.5. Controlar los registros de reposición de stock de reactivos y otros materiales.
4.6. Vigilar el mantenimiento de todos los equipos y servicios de agua, luz y desagüe.
4.7. Solicitar en forma oportuna la atención de los equipos y servicios en caso de desperfecto. Llevar los registros del mantenimiento preventivo de equipos, el stock de reactivos y los controles, repeticiones, calibraciones, nuevas muestras.
4.8. Realizar el control de calidad interno en las diferentes áreas, así como la revisión de los registros de control de calidad de cada área del Servicio de Bioquímica y Hematología en el Hospital.
4.9. Programar y participar en la capacitación del personal profesional y técnico, por profesionales de otras instituciones en cada área del Servicio de Bioquímica y Hematología.
4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Bioquímica y Hematología del Hospital.
4.12. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Título de Profesional Universitario de Tecnólogo médico debidamente colegiado y habilitado en el área de su especialidad.
- Haber concluido SERUM.

Experiencia:

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Manejo de herramientas informáticas..

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE BIOQUIMICA Y HEMATOLOGIA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	Nº DE CARGOS: **12**	Nº DE CAP: **922 - 933**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123016 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Efectuar labores de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.
- Recepción de órdenes, limpieza de ambientes, actualización de registros en el Servicio de Bioquímica y Hematología en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Ejecutar las actividades de procesamiento de análisis para el Servicio de Bioquímica y Hematología en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Tomar y recolectar muestras para análisis Bioquímicos y Hematológicos (emergencia) según procedimiento establecido.
4.3. Recepcionar, catalogar y codificar muestras, de acuerdo a normas establecidas.
4.4. Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras.
4.5. Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales.
4.6. Efectuar el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos.
4.7. Mantener el orden y las normas de bioseguridad en los laboratorios.
4.8. Llevar registros de las muestras, insumos, resultados e informes de lo que se procese en el laboratorio según la especialidad. Archivar los protocolos, laminas anormales y preparar informes según instrucciones especificas en el servicio de Bioquímica y Hematología.
4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Bioquímica y Hematología del Hospital.
4.11. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Título de Técnico en Laboratorio graduado de Instituto Superior.
- Capacitación técnica relacionada con las funciones.

Experiencia:

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.
- No menor a 3 años en actividades propias de su especialidad.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

Solidaridad, honradez y trato amable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE HEMOTERAPIA

Y BANCO DE SANGRE

Descripción de Funciones de los Cargos:

Versión: 3.0	**JEFE DE SERVICIO**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: **934**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123023 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Programar, dirigir, supervisar y organizar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de sus competencias, en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:
- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal Médico del servicio: Tiene mando directo
- Con los Tecnólogos Médicos: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:
- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:
- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas, asistenciales , docentes y de investigación del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre en coordinación con el Jefe/a del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Planificar, organizar y desarrollar los procedimientos para la ejecución del procesamiento de las muestras biológicas de sangre para el diagnostico tratamiento y prevención, de las enfermedades según los protocolos y normas vigentes en el Servicio de Hematología y Banco de Sangre en el Hospital.
4.3. Realizar inspecciones en el desarrollo del programa de trabajo garantizando el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.5. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de Gestión del Departamento.
4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.8. Desarrollar actividades medico asistenciales según necesidad del Servicio
4.9. Establecer los controles de calidad adecuados para un resultado confiable y oportuno.
4.10. Es responsable de realizar las especificaciones técnicas de los materiales, reactivos, insumos, instrumental y equipos solicitados a la Unidad de Logística, necesarios y convenientes para el adecuado funcionamiento del servicio de Hematología y Banco de Sangre en el Hospital.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico cirujano y Título de especialista en Patología Clínica con capacitación en Hemoterapia y Banco de Sangre con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables:

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **2**	Nº DE CAP: **935 - 936**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123025 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Ejecutar y Brindar, con eficiencia y calidad la atención médico asistenciales, docentes y de investigación propios del campo de la especialidad en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Tecnólogos Médicos: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre en el Hospital.
4.2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.
4.3. Supervisar cada una de las áreas de trabajo, realizando reuniones de coordinación con el personal del Servicio de acuerdo a las normas vigentes y guías de atención establecidos y aprobados.
4.4. Proponer la revisión y actualización de métodos y procedimientos para mejorar el funcionamiento del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.5. Realizar y supervisar el control de calidad interno y externo en todas las áreas del Servicio.
4.6. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.7. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.8. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.9. Presentar las estadísticas a la jefatura del Departamento y al PRONAHERBAS de acuerdo a las normas vigentes.
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. participar en la organización de cursos, trabajos de investigación del Departamento como de otras áreas del Hospital bajo la normatividad vigente.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.13. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital.
4.14. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico con especialización en área de Patología Clínica con capacitación en Hemoterapia y Banco de Sangre.
- Habilitación Profesional.
- Deseables: Estudios de perfeccionamiento en el ámbito de su especialidad.

Experiencia:
- Experiencia de 2 años en áreas de Hemoterapia y Banco de Sangre.

Capacidades mínimas y deseables:
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Actitudes mínimas y deseables:
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:
- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE

CARGO CLASIFICADO: TÉCNOLOGO MÉDICO	Nº DE CARGOS: **5**	Nº DE CAP: **937 - 941**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123025 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Ejecución de actividades de Tecnología Médica en las especialidades de Hemoterapia y Banco de Sangre de acuerdo a los protocolos establecidos así como las existencias en los Manuales de Procedimientos.
- Realizar y Supervisar el Control de Calidad Interno y Externo, en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente.
- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Tiene autoridad directa sobre: Técnicos, Auxiliares y Personal de Servicio.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Coordina y monitorea el trabajo del equipo de tecnólogos a su cargo.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Controlar las normas de bioseguridad en todas las áreas del Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre.
4.2. Preparar informes, estadísticas, inventarios de acuerdo a instrucciones específicas.
4.3. Control de los registros de existencias de Unidades, reactivos y otros materiales del Servicio.
4.4. Formular los pedidos de reposición de stock de reactivos y de otros materiales.
4.5. Vigilar el mantenimiento de todos los equipos y servicios de agua, luz y desagüe en el Servicio.
4.6. Solicitar en forma oportuna la atención de los equipos y servicios en caso de desperfecto.
4.7. Realiza la supervisión, coordinación y control sobre los técnicos y auxiliares del Servicio, y otros que la Jefatura disponga.
4.8. Resolver en forma limitada y con el mejor criterio, cualquier problema que surgiera en horas de ausencia del personal médico, dando cuenta dentro del menor tiempo posible a su Jefe/a.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Servicio debidamente autorizado.
4.10. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.11. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital.
4.12. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Título de Profesional de Tecnólogo medico debidamente colegiado y habilitado en la especialidad de laboratorio.
- Habitación Profesional.

Experiencia:

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Manejo de herramientas informáticas.
- Liderazgo.

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	Nº DE CARGOS: 7	Nº DE CAP: **942 - 948**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123026 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Efectuar labores de apoyo en la ejecución de análisis clínicos, recepción de órdenes, limpieza de ambientes, actualización de registros en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Efectuar la recepción y registro de muestras de análisis, según procedimiento establecido.
4.2. Efectuar la toma de muestras sencillas en el Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre en el Hospital.
4.3. Brindar apoyo en los procedimientos del Servicio.
4.4. Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales.
4.5. Efectuar y actualizar diariamente el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos.
4.6. Mantener el orden y las normas de bioseguridad en los laboratorios.
4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Hemoterapia y Banco de Sangre del Hospital
4.9. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Título de Técnico en Laboratorio en Instituto Especializado.
- Capacitación técnica relacionada con las funciones.
- Tener por lo menos un curso en Hemoterapia y Banco de Sangre.

Experiencia:

- No menor de 1 año en actividades propias de Banco de Sangre.
- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad, honradez y trato amable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA, INMUNOLOGÍA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

Descripción de Funciones de los Cargos:

Versión: 3.0	**JEFE DE SERVICIO**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: **949**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123033 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Dirigir, supervisar, programar y asegurar el óptimo cumplimiento de las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación en el marco de sus objetivos funcionales en atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, en el campo de su competencia en el Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Tecnólogos médicos: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Dirigir, Monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio de Microbiología Inmunología y Biología Molecular en coordinación con el Jefe/a del Servicio.

4.2. Planificar, organizar y desarrollar los procedimientos para la ejecución del procesamiento de las muestras biológicas (líquidos y fluidos corporales) para el diagnostico tratamiento y prevención de las enfermedades infectocontagiosas de transmisión directa, diagnostico de infecciones intra hospitalarias, así como el diagnostico de las enfermedades que afecten el sistema inmune y endocrino según los protocolos y normas vigentes en el Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

4.3. Realizar inspecciones en el desarrollo del programa de trabajo garantizando el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.

4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.

4.5. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.

4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.

4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.

4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.

4.9. Establecer los controles de calidad adecuados para un resultado confiable y oportuno.

4.10. Es responsable de realizar las especificaciones técnicas de los materiales, reactivos, insumos, instrumental y equipos solicitados a la Unidad de Logística, necesarios y convenientes para el adecuado funcionamiento del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes asistenciales y de Bioseguridad.

4.12. Vigilar que se efectúe la notificación inmediata de los casos de enfermedades transmisibles del Servicio de Microbiología Molecular y solicitar las medidas de vigilancia Epidemiológica en el Hospital.

4.13. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.14. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:
- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en Patología Clínica con Estudios de Gestión en Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia:
- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables:
- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables:
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables:
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:
- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **2**	Nº DE CAP: **950- 951**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123035 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Brindar atención médica integral por medios clínicos, asistenciales, docentes y de investigación propios del campo de la especialidad debidamente autorizada en el Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Tecnólogos Médicos: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Supervisar, ejecutar y coordinar las actividades Técnico-Administrativas y asistenciales del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.2. Supervisar la aplicación adecuada de los métodos más adecuados para ejercer un control de calidad total, tanto interno como externo de acuerdo a los indicadores de recursos, procesos y resultados de acuerdo a las normas y guías de atención establecidas.
4.3. Proponer la revisión y actualización de métodos y procedimientos para mejorar el funcionamiento del Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.4. Realizar y supervisar el control de calidad interno y externo en todas las áreas del Servicio.
4.5. Elaborar con criterio técnico las características de los materiales, reactivos e insumos empleados en el proceso de las técnicas utilizadas en el área.
4.6. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
4.7. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.8. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.9. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.10. Atender y resolver problemas y quejas del servicio de Microbiología e Inmunología tanto de pacientes, familiares, personal profesional y no profesional del Hospital.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes asistenciales y de Bioseguridad.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular del Hospital.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano especialista en Patológica Clínica.
- Haber concluido el SERUM.
- Habilitación Profesional.

Experiencia:
- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Actitudes mínimas y deseables:
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:
- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR

CARGO CLASIFICADO: TÉCNOLOGO MÉDICO	Nº DE CARGOS: **7**	Nº DE CAP: **952 -958**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123035 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Ejecución de actividades de Tecnología médica en las especialidades de Microbiología Inmunología y Biología Molecular de acuerdo a los protocolos así como las existentes en los manuales de procedimientos en el Servicio de Patológica en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a de Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- No tiene.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Vigilar el cumplimiento de los procedimientos y disposiciones generales que regulen el funcionamiento de Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular, en el Hospital
4.2. Controlar las normas de bioseguridad en todas las áreas del Hospital.
4.3. Vigilar el orden, funcionamiento y limpieza de los ambientes y equipos y otro material de Servicio.
4.4. Controlar los registros de existencia de unidades, reactivos y otros materiales en el servicio.
4.5. Formular los pedidos de reposición de stock de reactivos y de otros materiales.
4.6. Programar y participar en la capacitación del personal profesional y técnico, por profesionales de otras instituciones en cada área del Servicio.
4.7. Participar en las campañas de salud tipo, preventivo promocional para elevar el nivel de salud de la población.
4.8. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes asistenciales y de Bioseguridad.
4.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.11. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Título de Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología con mención en el área de su especialidad.
- Haber concluido SERUM.
- Habitación Profesional.

Experiencia:

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Manejo de herramientas informáticas.
- Liderazgo.

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE MICROBIOLOGIA, INMUNOLOGIA Y BIOLOGIA MOLECULAR

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	Nº DE CARGOS: **13**	Nº DE CAP: **959- 971**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123036 SP – AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Efectuar labores de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Efectuar la recepción y registro de muestras de análisis, según procedimiento establecido.
4.2. Efectuar la toma de muestras sencillas.
4.3. Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras.
4.4. Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales.
4.5. Efectuar el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos.
4.6. Mantener el orden y las normas de bioseguridad en los laboratorios.
4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes asistenciales y de Bioseguridad en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Microbiología, Inmunología y Biología Molecular en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.9. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Título de Técnico en Laboratorio graduado en instituto Superior.
- Capacitación técnica relacionada con las funciones.

Experiencia:

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.
- Mínimo 02 años en actividades propias de la Patología Clínica.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad, honradez y trato amable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

SERVICIO DE

ANATOMÍA PATOLÓGICA

Descripción de Funciones de los Cargos:

Versión: 3.0	**JEFE DE SERVICIO**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA		
CARGO CLASIFICADO: JEFE / A DE SERVICIO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **972**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123043 SP - DS**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Dirigir, programar y supervisar las actividades técnico administrativo, asistencial y docente de investigación en atención en la salud y de prevención de riesgos y daños, asegurando el óptimo cumplimiento en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Tecnólogos médicos: Relación supervisión.
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contra referencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Planificar, organizar y supervisar las actividades técnico-administrativas, asistenciales, docentes y de investigación del Servicio en coordinación con el Jefe/a del Departamento.
4.2. Dirigir, monitorizar, supervisar y evaluar las actividades técnico-administrativas del Servicio.
4.3. Garantizar el cumplimiento de las metas programadas para el Servicio.
4.4. Elaborar, revisar, actualizar y difundir los Documentos de Gestión propios del Servicio según los procedimientos establecidos.
4.5. Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los Documentos de Gestión del Departamento.
4.6. Integrar el Comité Asesor del Departamento.
4.7. Elaborar y presentar oportunamente todo informe ordinario y los solicitados por su Jefe/a inmediato.
4.8. Desarrollar actividades médico-asistenciales según necesidad del Servicio.
4.9. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes y de Bioseguridad en el Servicio.
4.10. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue
4.11. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en Anatomía Patológica con Estudios de Gestión de Servicios de Salud y /o Salud pública y /o equivalentes.
- Deseable: Maestría y /o Doctorado en Gestión de Servicios de Salud, Salud pública o equivalentes.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 3 años
- Tiempo mínimo de experiencia en dirección, supervisión y organización de personal: 1 año

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad de análisis, expresión, síntesis, dirección, coordinación y organización.

Habilidades mínimas y deseables:
- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el área a su cargo.

Actitudes mínimas y deseables:
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:
- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

APOYO ADMINISTRATIVO

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

CARGO CLASIFICADO: ASISTENTE TÉCNICO/A SECRETARIAL	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **911**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123006 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Garantizar el funcionamiento administrativo eficiente del Departamento, a través de la coordinación, ejecución y supervisión de actividades de apoyo administrativo y secretarial en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de Servicios: Relaciones de coordinación.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- No tiene.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del servicio, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
4.2. Revisar y ordenar la documentación para la firma respectiva.
4.3. Redactar documentos de acuerdo a instrucciones generales.
4.4. Coordinar reuniones y concertar citas.
4.5. Llevar el archivo de documentación clasificada, automatizándola por medios informáticos.
4.6. Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.
4.7. Orientación sobre gestiones y situaciones de expedientes.
4.8. Coordinar los pedidos y la distribución para el suministro adecuado de materiales y útiles de escritorio.
4.9. Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades del Servicio, informando al Jefe/a del Servicio oportunamente.
4.10. Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
4.11. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
4.12. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Anatomía Patológica del Hospital.
4.13. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Estudios secundarios completos más Titulo Secretarial.
- Curso básico de informática.

Experiencia:

- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0	**Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**	
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA		
CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA	Nº DE CARGOS: **2**	Nº DE CAP: **973 - 974**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123045 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Ejecución con oportunidad, eficiencia y calidad de actividades de atención médico asistenciales, docentes y de investigación por medios clínicos y quirúrgicos especializados a pacientes del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos: Relación de Coordinación y supervisión.
- Con los Tecnólogos Médicos: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
4.2. Revisar diariamente el estudio macroscópico y microscópico de Biopsias y/o Piezas Operatorias de los casos remitidos para estudio con el residente de turno en la que se evalúe y establezca los diagnósticos finales.
4.3. Realizar el estudio microscópico de extendidos de secreción cervical, fluidos, aspirados, biopsias por aguja fina remitidos al laboratorio del Hospital.
4.4. Realizar las Autopsias solicitadas por los médicos de las diferentes salas y que cumplan con los requerimientos correspondientes.
4.5. Escribir en forma detallada los hallazgos macroscópicos en el libro de autopsias y en la historia clínica.
4.6. Realizar los cortes histológicos de las muestras tomadas durante la autopsia y remitirlos posteriormente a Histología para su procesamiento.
4.7. Presentar los hallazgos macroscópicos y microscópicos de Autopsia en un informe denominado **PROTOCOLO.**
4.8. Participar en las reuniones internas y en los conversatorios clínico-patológicos, en el campo de la especialidad de su competencia.
4.9. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Departamento debidamente autorizado.
4.10. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
4.11. Confeccionar y actualizar los Manuales de Buenas Prácticas de Laboratorio y el Manual de Bioseguridad del servicio de Anatomía Patológica del Hospital.
4.12. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes y de Bioseguridad en el Servicio.
4.13. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Anatomía Patológica en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.14. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título Profesional de Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- Título de Especialista en Anatomía Patológica registrado por el Colegio Médico.
- Habilitación Profesional.

Experiencia:
- Experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:
- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:
- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:
- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:
- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNOLOGO MÉDICO	Nº DE CARGOS: **1**	Nº DE CAP: **975**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123045 SP - ES**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Ejecución de actividades de Tecnología Médica en las especialidades de Anatomía Patológica de acuerdo a los protocolos establecidos así como en las existencias en los manuales de Procedimientos de Laboratorio del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a de Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- No tiene.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Vigilar el cumplimiento de los procedimientos y disposiciones generales que regulen el funcionamiento del servicio de Anatomía Patológica del Hospital.
4.2. Colaborar con la elaboración de protocolos, o innovaciones a las técnicas vigentes en el Servicio.
4.3. Aplicar las normas de bioseguridad en todas las áreas del Servicio de Anatomía Patológica den el Hospital.
4.4. Vigilar el orden, funcionamiento y limpieza de los ambientes y equipos y otro material del Servicio.
4.5. Recepcionar y controlar las secciones de las piezas operatorias remitidas por el médico Patólogo del Servicio.
4.6. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el Servicio Anatomía Patológica del Hospital.
4.7. Control de los registros de existencia de reactivos y otros materiales.
4.8. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes y de Bioseguridad en el Servicio.
4.9. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Anatomía Patológica en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.10 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Título de Profesional Universitario de Licenciado en Tecnología médica con mención en el área de su especialidad.
- Haber concluido SERUM.
- Habitación Profesional.

Experiencia:

- No menor de de 3 años en actividades propias del Servicio.
- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno
- Manejo de herramientas informáticas.
- Liderazgo.

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN LABORATORIO I	Nº DE CARGOS: **5**	Nº DE CAP: **976 - 980**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123046 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Efectuar labores de apoyo en la ejecución de análisis clínicos, limpieza de ambientes y actualización de registros en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Efectuar la recepción y registro de muestras de análisis, según procedimiento establecido.
4.2. Efectuar la toma de muestras sencillas.
4.3. Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras.
4.4. Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales.
4.5. Efectuar el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos.
4.6. Mantener el orden y limpieza de ambientes y cumplir con las normas de bioseguridad en los laboratorios.
4.7. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes asistenciales y de Bioseguridad en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital.
4.8. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Anatomía Patológica en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.9. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Título de Técnico en laboratorio en Instituto Especializado.
- Capacitación técnica relacionada con las funciones.
- Tener por lo menos un curso en Anatomía Patológica.

Experiencia:

- No menor de 01 año en actividades propias del Servicio.
- Alguna experiencia desempeñando funciones similares.

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad, honradez y trato amable.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

Versión: 3.0 **Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo**

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I	Nº DE CARGOS: **4**	Nº DE CAP: **981 - 984**
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: **01123046 SP - AP**		

1.- FUNCIÓN BÁSICA:

- Efectuar actividades sencillas en la recepción registro y entrega de cadáveres en el mortuorio, según indicaciones de los profesionales médicos en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con Personal del Servicio: Relaciones de coordinación.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna.

4.- FUNCIONES ESPECIFICAS:

4.1. Registrar los datos en el cuaderno de biopsias.
4.2. Acondicionar el ambiente de trabajo en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.3. Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.
4.4. Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en el manejo de cadáveres en el mortuorio del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.5. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes y de Bioseguridad en el Servicio.
4.6. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio de Anatomía Patológica en el Hospital Nacional Hipólito Unanue.
4.7. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS:

Educación:

- Mínimos exigibles: Título de Técnico de Enfermería en Instituto Superior.

Experiencia:

- Tiempo mínimo de experiencia en el ejercicio de su especialidad: 1 año

Capacidades mínimas y deseables:

- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades mínimas y deseables:

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno

Actitudes mínimas y deseables:

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Depto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2013-2015